



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 829,77
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 415,60
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 38.077,92



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2025, hasta el 31 de octubre de 2025.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 847,49
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 424,48
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 38.891,23



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 865,21
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 433,35
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 39.704,55



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.-

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 882,93
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 442,23
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 40.517,86



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.